Uribía, 18 de marzo de 2025

Señor:
JAIME LUIS BUITRAGO GARCIA
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URIBÍA
Uribía – La Guajira

REFERENCIA: *Oficio remisorio de la documentación pre contractual y viabilidad para la firma del contrato proyectado en el marco del proceso de contratación directa bajo la causal señalada en el literal G del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 del 2007,* ***inexistencia de pluralidad de oferente.***

Cordial saludo,

El suscrito **JOSE RAMON CURVELO URIANA**, *Jefe de la Oficina de Contratación Estatal Municipal de Uribia*, en virtud de las competencias para adelantar los procesos contractuales derivados de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 1150 del 2007 así como los procesos que correspondan a regímenes diferentes de contratación, tales como los derivados del Decreto 092 del 2017, y regímenes especiales de contratación, delegadas en la Resolución N° 027 del 18 de enero del 2021, especialmente la señalada en el numeral 8 del artículo segundo de dicha resolución que manifiesta "***En los procesos en los que no aplique resolución de adjudicación, remitir al Señor Alcalde Municipal la documentación precontractual con oficio remisorio de viabilidad para la firma del contrato proyectado.***"

El Secretario de Educación Municipal remitió a esta oficina documentos precontractuales con el propósito de adelantar lo pertinente en relación al proceso de contratación directa bajo la causal señalada en el literal g del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 del 2007 (**inexistencia de pluralidad de oferentes**), de objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE SOPORTE LÓGICO ASOCIADOS A LA PLATAFORMA ACADÉMICA WEB COLOMBIA EVALUADORA SOPORTADO EN SOLUCIÓN CLOUD PARA CUARENTA Y UN (41) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA, VIGENCIA 2025.**

La documentación remitida fue valorada y encontrada ajustada a derecho por lo que desde esta oficina se emite concepto de viabilidad para la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios con **SOLINCES S.A.S.**, identificada con Nit: **900.658.024 - 6,** representada por **GINA PATRICIA MUÑOZ GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía número **45498351**.

Original firmado
JOSE RAMON CURVELO URIANA
Jefe de la Oficina de Contratación Municipal.
Resolución No. 027 del 18 de enero del 2021

Elaboró: Luis Carlos Murgas Bonilla/ Asesor Jurídico Contratación